

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL JUNÍN
Correo jprmpaljunin@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
PROMISCO MU NICIPAL DE JUNIN – CUNDINAMARCA**

AVISA:

Que, en este Despacho Judicial mediante auto de fecha 26 de septiembre de 2023, ordenó fijar aviso en la Secretaria del Juzgado por el término de veinte (20) días y comunicar a través del micro sitio que tiene esta sede Judicial en el portal Web de la Rama Judicial, sobre el inicio del trámite para el levantamiento y cancelación de la medida cautelar de embargo decretada sobre el inmueble con matrícula de matrícula inmobiliaria número 160-29166, dentro del Ejecutivo con radicación 291 iniciado en el año 1968, donde obra como demandante el señor **TEOFILO CAYO RODRÍGUEZ** y demandado **RAÚL VARGAS TOCASUCHE C.C. No.290.851**, como consta en el libro radicator Tomo I y Folio 7 libro civil; gravamen que aparece escrito en la anotación 2 del citado folio magnético.

Lo anterior para que los interesados puedan ejercer sus derechos e informen si existen solicitudes de embargo de remanentes sobre el inmueble objeto de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar; en caso de guardar silencio, se entenderá como inexistente la medida; en caso positivo, para que dentro del término de veinte (20) días, comparezcan a este Juzgado ubicado en el Palacio de Gobierno, Carrera 4 # 3- 25, Piso 2, Oficina 212, del municipio de Junín, Cundinamarca, por sí o por medio de apoderado judicial y/o al correo jprmpaljunin@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con lo establecido en el numeral 10º del Artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaria por el término antes indicado, hoy veintitrés (23) de octubre del 2023 siendo las 8:00 a.m.

JAIME HUMBERTO PRIETO ACOSTA

Secretario

